Bogotá D.C., octubre de 2023

Señor (a)

SUPERVISOR DEL CONTRATO

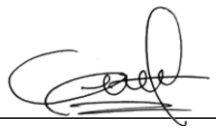
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

Como contratista manifiesto que asumo la provisión de los elementos de Protección Personal de acuerdo con las obligaciones del objeto del contrato, esto amparados en el DECRETO 0723 DE 2013 (Abril 15) "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones". Además, manifiesto cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato".

Atentamente



Firma
Nombre: Giovanni Hernán Alvarado Díaz
C.C. No. 11448360 de Facatativa.

Bogotá D.C., Octubre de 2023

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "*Prestación de servicios profesionales a la Secretaría General para apoyar la implementación y administración del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)*

VALOR: Hasta por la suma total de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($23.733.333) M/CTE,** incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Firma:
Nombre: GIOVANNI HERNAN ALVARADO DIAZ
CC. No. 11.448.360

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	CÓDIGO	ADQBS-F-019
	ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	6/19/2020

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS:	GIOVANNI HERNAN ALVARADO DIAZ

II. REQUISITOS SOBRE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑOS	MESES	DÍAS		EXPERIENCIA ADQUIRIDA:	DÍAS	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA	SI CUMPLE
		32	0	960		1079		
	TOTAL					TOTAL		
	960					1079		

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO *DIA/MES/AÑO*	FECHA DE RETIRO *DIA/MES/AÑO*	EXPERIENCIA (DIAS)
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1/1/2023	5/30/2023	149
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	7/1/2023	7/31/2023	30
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	11/24/2022	12/30/2022	36
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	11/18/2022	11/23/2022	5
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	10/3/2022	10/12/2022	9
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	8/1/2022	8/31/2022	30
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	5/6/2022	6/30/2022	55
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	11/19/2021	12/15/2021	26
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	12/16/2021	12/31/2021	15
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1/1/2022	4/30/2022	119
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	7/2/2021	7/31/2021	29
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1/2/2021	7/1/2021	180
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	12/11/2020	12/31/2020	20
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1/2/2020	4/30/2020	119
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	10/15/2019	12/31/2019	77
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1/1/2018	6/30/2018	180
		TOTAL	1079

IV. ACREDITACION Y FIRMA DEL ABOGADO

Elaborado por:

Firma

Nombre Nelson Rubén Piñeres Senior

Cargo GIT Contractual

Fecha de verificación:

4	10	2023
Día	Mes	Año

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acta de Grado

Ministerio de Educación Nacional
Gerencia para la Educación de Cundinamarca
Instituto Técnico Industrial
Facatativá
Cra. 5a. No. 9-45 - Tel.: 842 26 09 - 842 29 21

Inscripción S.E.: Folios 86 y 87
Ordinal 04
Dane: 12526900357

En la ciudad de Facatativá, a los CUATRO (4) días del mes de DICIEMBRE de 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Técnico Industrial, Institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional hasta Grado Undecimo, en el nivel de Educación Media y Autorizada para otorgar el Titulo de Bachiller Tecnico Industrial segun Resolución No. 9672 del 26 de Noviembre de 1974.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico Industrial en la Modalidad ELECTRICIDAD al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

GIOVANNI HERNAN ALVARADO DIAZ
T.I.No.830901-09521-de Facatativá (Cund.)

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 024 de fecha Diciembre 4 de 1999 que consta de 139 alumnos graduados, comienza con el nombre de RAFAEL ALEJANDRO ACERO RODRIGUEZ y se cierra con el nombre de ANDRES LEONARDO YEPES RODRIGUEZ.

Firmada y sellada por **JESUS ALFONSO ROA HERNANDEZ** Rector y MARTHA M. CAMACHO PLAZAS Secretaria

Dada en Facatativá, a los 4 días del mes de DICIEMBRE de 1999

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaria de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Rector
C.C. No. 3.012.780-de Facatativá.

Secretaria
C.C. No. 41.519.906-de Bogotá.

Kamay 258 45 36

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Giovanni Hernán Alvarado Díaz

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 11448360

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ingeniería de Sistemas

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS treinta (30) DIAS DEL MES DE octubre DE dos mil doce (2012)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Escuela de Comunicaciones Militares

Registro SNIES 2903 Art.137 Ley 30 de 1992 y Resolución M.E.N. Nº. 1777 del 29 de Julio de 2003

En atención a que:

Giovanni Hernán Alvarado Diaz

Identificado con C.C. 11.448.360 de Facatativá.

Aprobó las Exigencias Académicas Correspondientes al plan de estudios de la Especialización en Seguridad Fisica y de la Informatica
Registro calificado N°9706 M.E.N del 29 de Julio de 2013

Confiere el Titulo de

Especialista en Seguridad Física y de la Informática

En fe de lo cual firmamos este diploma en Facatativá a los 05 dias del mes de Diciembre de 2015

Director Dpto. Educación

Secretario Academico

Director Escuela de Comunicaciones

Libro de Diplomas Nº. 16 - Folio Nº. 105 - Acta Nº. 451 - Diploma Nº. 1201

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA

CERTIFICA QUE:

GIOVANNI HERNAN ALVARADO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 11448360 expedida en Facatativá Presta sus servicios profesionales como ingeniero de sistemas a la ESE Hospital Nuestra Señora del Rosario Suesca, mediante contratos a continuación descritos.

N° CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICO	FECHA DE TERMINACION
199-2013	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL INDEPENDIENTE COMO INGENIERO DE SISTEMAS DE LA ESE	11/12/2013	31/12/2013
027-2014		02/01/2014	31/08/2014
136-2014		01/09/2014	31/12/2014
024-2015		02/01/2015	31/12/2015
040-2016		12/01/2016	30/06/2016
138-2016		01/07/2016	31/12/2016
023-2017		02/01/2017	31/01/2017
063-2017		01/02/2017	31/07/2017
155-2017		01/08/2017	31/12/2017

- Administrar a nivel de la ESE los diferentes módulos del sistema de información.
- Administrar la red del área de la ESE.
- Coordinar las acciones de mantenimiento y solución de problemas con el proveedor.
- Diseñar, desarrollar, implementar y controlar planes de seguridad informática, contingencia y
- continuidad de los servicios que brinda la entidad.
- Elaborar y ejecutar plan de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo e impresoras.
- Presentar a la gerencia el desarrollo tecnológico que requiere la E.S.E. para una prestación de servicio en término de oportunidad, eficacia y calidad; en cuanto a software, red de voz y datos, cableado estructurado entre otros.
- Garantizar un buen funcionamiento de hardware, software, de la red de voz y de datos, del cableado estructurado entre otros de la E.S.E.

- Realizar la formulación, diseño organización, ejecución, control de planes y programas del área de sistemas de la ESE.
- Administrar, controlar y evaluar los planes y programas del área de sistemas de la ESE.
- Brindar asesoría y acompañamiento técnico en la presentación de informes por parte de la ESE.
- Asesorar al personal a cargo de los equipos de cómputo en los temas relacionados con los sistemas de información.
- Asesorar a la gerencia en los temas relacionados con el sistema de información que maneja la ESE.
- Mantener actualizada la información de la página web institucional y redes sociales.
- Dar inducción del sistema de información al nuevo personal contratado.
- Colaborar en la implementación y fortalecimiento de las estrategias enfocada a la humanización de los servicios de salud.
- Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa a las áreas administrativas y asistenciales de la ESE en relación al software institucional, o remota cuando sea requerido.
- Brindar asesoría y acompañamiento técnico en la generación y rendición de informes por parte de la E.S.E. en los aplicativos de los entes territoriales, de control, de vigilancia, de EPS, entre otros; con oportunidad. (SIVIGILA, RIPS, DECRETO 2193, CIRCULAR 009, CIRCULAR 030, RESOLUCION 256, PSFF, SISMED, CIRCULAR 014, CIRCULAR UNICA, MANGO, ENTRE OROS)

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de agosto de 2017

YURY CAROLINA OSORIO JUYO
Talento Humano

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

C E R T I F I C A

Que **GIOVANNI HERNÁN ALVARADO DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 11.448.360 ha celebrado los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocón relacionado a continuación:

Nro: Contrato	Objeto	Vigencia	Valor
198 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LÍDER DE GERENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN	11/12/2020 al 31/12/2020	$2.500.000
025 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LÍDER DE GERENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN	02/01/2021 al 01/07/2021	$18.600.000

Obligaciones contractuales:

1. Realizar las actividades de identificación y respuesta a las necesidades y efectividad de información de la ESE. **2.** Apoyo a los usuarios de la información y de tecnologías de la información cuando requieran ajustes en equipos, problemas en la red o caídas en la línea de internet contratada por la ESE. **3.** Planificar e implementar la gestión de la información en la Institución, cumplir y gestionar los procedimientos de Gerencia de la información y sus indicadores. **4.** Identificar y gestionar los riesgos de Gerencia de la Información de la ESE. **5.** Diseñar controles con el propósito de salvaguardar los datos, fuentes de origen, operaciones de proceso y salida de información, con la finalidad de preservar la integridad de la información procesada por la empresa. **6.** Definir y proponer estrategias para la adopción de tecnologías de la información y comunicaciones de la ESE. **7.** Mantener y dar continuidad a las estrategias implementadas de seguridad y confidencialidad de la información. **8.** Dar cumplimiento a los procedimientos de Gestión y minería de los datos y transmisión de los datos y la información a las unidades funcionales y demás partes interesadas. **9.** Gestionar la consolidación e integración de información asistencial y administrativa de la ESE, garantizando la calidad, seguridad, y accesibilidad de los registros clínicos. **10.** Diseñar y proponer tableros de indicadores de la institución. **11.** Mantener, gestionar y mejorar el plan de contingencia para el normal funcionamiento de los sistemas de información de la ESE, para evitar interrupciones en la operación de los sistemas de información. **12.** Apoyar y

soportar el mantenimiento de los estándares superiores de calidad alcanzados por la Institución para los criterios de Gerencia de la Información del Sistema Único de Acreditación. **13.** Gestionar el Plan estratégico de tecnologías de información – PETI. **14.** Gestionar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. **15.** Gestionar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. **16.** Contribuir y trabajar en equipo con el líder de comunicaciones para la implementación y cumplimiento de la Política de Gobierno Digital. **17.** Adelantar labores para solucionar necesidades de sistematización con políticas y planes de acción. **18.** Elaborar y ejecutar plan de mantenimiento informático de los equipos de tecnologías de la información de la ESE. **19.** Realizar el levantamiento, análisis y depuración de la información que le sea de su competencia para el reporte a entes de vigilancia y control que lo requieran. **20.** Asistir a las reuniones que programe la ESE y tengan relación con el objeto contratado. **21.** Aplicar los procesos que implemente el Hospital para la puesta en marcha de los sistemas de información. **22.** Cumplir y aplicar para el Hospital San Vicente de Paul de Nemocón las normas del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST. **23.** Presentar los informes requeridos, que tengan relación con el objeto contratado. **24.** Cumplir y aplicar para el Hospital San Vicente de Paul de Nemocón las normas del Sistema Único de Calidad y Acreditación. **25.** Responder por el manejo, guarda y custodia de los bienes de la ESE, utilizados para el cabal cumplimiento del objeto. **26.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **27.** En la ejecución del contrato propender por las buenas prácticas ambientales y sostenibles para la E.S.E. **28.** Pagar por su cuenta y riesgo, los aportes correspondientes a seguridad social y riesgos laborales, conforme la normatividad vigente. La presentación de dichos soportes es requisito indispensable para cada uno de los pagos. **29.** Tramitar la documentación pertinente en el propósito de efectuar el pago del contrato. **30.** Entregar informe de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias. **31.** Prestar los servicios objeto del contrato de prestación de servicios en forma oportuna, con calidad, racionalidad, eficiencia, eficacia, en forma idónea y de manera personalizada. **32.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la E.S.E. o a terceros. **33.** Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **34.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la E.S.E. y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. **35.** Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del objeto contratado, así como, por los daños que se ocasionen por incumplimiento del

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E.
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

mismo, de conformidad con lo establecido por la Ley. **36** Apoyar a la ESE en los informes relacionados con el objeto y necesarios para dar continuidad al proceso de acreditación.

A solicitud del interesado se expide la presente a los dieciséis (16) días del Mes de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

CINDY PAOLA ALFONSO ORJUELA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE APOYO EN EL MANEJO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA,

CERTIFICA QUE,

Una vez revisado los archivos de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Rosario Suesca, se verificó que el profesional **GIOVANNI HERNAN ALVARADO DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 11.448.360, ha suscrito en la vigencia, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 los siguientes contratos de prestación de servicios:

N° DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
032-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2018/01/01	2018/06/30
164-2019		2019/10/15	2019/12/31
033-2020		2020/01/02	2020/04/30
039-2022		2022/01/05	2022/06/04
164-2022		2022/07/01	2022/10/31
213-2022		2022/11/01	2022/12/31
006-2023		2023/01/01	2023/05/30
098-2023	PRESTACIÓN EL SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO AL CARGUE MASIVO EN LA PLATAFORMA SISPRO Y/O EN LA QUE HAGA SUS VECES DE DATOS DE VACUNACIÓN COVID	2023/04/19	2023/05/18
224-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA.	2022/10/20	2022/12/19

Dentro de las actividades que ejecutó el profesional, se describe las siguientes:

1) Prestar el mantenimiento, parametrización verificación y acondicionamiento para un correcto funcionamiento de la red y los sistemas de información.
2) Administrar a nivel de la ESE los diferentes módulos del sistema de información.
3). Brindar asesoría y acompañamiento técnico en la presentación de informes por parte de la ESE.
4) Asesorar al personal a cargo de los equipos de cómputo en los temas relacionados con los sistemas de información.
5) Asesorar a la Gerencia en los temas relacionados con los sistemas de información que maneja la ESE.
6) Rendir los informes que le sean solicitados en las fechas indicadas.
7) Mantener actualizada la información de la pág. WEB institucional.
8) Llevar controles estadísticos con fines administrativos, y presentar mensualmente o cuando lo solicite la institución Entregar RIPS mensuales a las áreas que los soliciten.
9) Apoyo al manejo y administración del módulo de activos fijos.
10) Las demás funciones inherentes al desarrollo del objeto contractual.

Para constancia se firma el día once (11) de agosto de 2023, en el Municipio de Suesca (Cundinamarca).

Anderson Stivel Ospina Díaz
Área de contratación
E.S.E Hospital Nuestra Señora del Rosario

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL" DE SAN JUAN DE RIOSECO,

C E R T I F I C A :

Que revisados los archivos de la Empresa Social del Estado "Hospital San Vicente de Paul" de San Juan de Rioseco, se verifica que **GIOVANNI HERNAN ALVARADO DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No 11.448.360, realizo actividades como **INGENIERO DE SISTEMAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO**, desde el día 02 de enero de 2019 hasta el 15 de octubre de 2020.

Que realizo las siguientes actividades en cumplimiento al objeto del contrato:

1. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las Redes de Comunicación Y Equipos de Cómputo para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente De Paul de San Juan de Rio seco
2. Prestar el mantenimiento, parametrización verificación y acondicionamiento para el correcto funcionamiento de la red y los sistemas de información
3. Administrar a nivel de la ESE los diferentes módulos del sistema de información.
4. Brindar asesoría y acompañamiento técnico en la presentación de informes por parte de la ESE.
5. Asesorar al personal a cargo de los equipos de cómputo en los temas relacionados con los sistemas de información.
6. Rendir los informes según solicitado.
7. Mantener actualizada la información de la página WEB institucional. 7) Llevar controles estadísticos con fines administrativos, y presentar mensualmente o cuando lo solicite la institución Entregar RIPS mensuales a las áreas que los soliciten.
8. Apoyo al manejo y administración del módulo de activos fijos

Se expide a solicitud de la interesada.

Dada en el Despacho del Área Administrativa del Hospital San Vicente de Paul de san Juan de Rioseco Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL LOZANO VERA
Gerente E.S.E.

Elaboro: Martha Lucia. Cruz P.
Secretaria Ejecutiva

CERTIFICACION No 190 DE 2023

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO- CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, se verifica que **GIOVANNI HERNÁN ALVARADO DIAZ,** con Cedula de ciudadanía **11.448.360,** realizo actividades como **INGENIERO DE SISTEMAS** de acuerdo con los siguientes contratos:

N° CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL
248-2021	02/07/2021	31/07/2021	$ 3,300,000
328-2021	03/09/2021	15/11/2021	$11,550,000
432-2021	19/11/2021	15/12/2021	$ 3,300,000
535-2021	16/12/2021	31/12/2021	$ 1,650,000
040-2022	01/01/2022	30/04/2022	$ 13,200,000
139-2022	06/05/2022	30/06/2022	$ 6,600,000
224-2022	22/07/2022	31/07/2022	$ 3,300,000
289-2022	01/08/2022	31/08/2022	$ 3,300,000
383-2022	03/10/2022	12/10/2022	$ 3,800,000
450-2022	18/11/2022	23/11/2022	$ 3,800,000
478-2022	24/11/2022	30/12/2022	$ 6,600,000
032-2023	01/01/2023	26/06/2023	$19.360.000
225-2023	01/07/2023	31/07/2023	$ 3.740.000

Obligaciones específicas del contrato:

1. Prestar servicios de Mantenimiento, Asistencia y Soporte técnico en sistemas para la ESE, para la adecuada operación de los módulos informáticos de la Entidad. **2.** Brindar apoyo en la resolución de conflictos en el sistema de información de la entidad en los módulos asistenciales y administrativos. **3.** Realizar el seguimiento y corrección de registros en historias clínicas para la contestación de glosas. **4**. Realizar el seguimiento, verificación y corrección de los módulos asistenciales y administrativos. **5.** Generar reportes de datos de información requeridos como: Resolución 4505 de 2012, RIPS, módulos asistenciales y administrativos. **6.** Garantizar la seguridad al servidor y cableado estructural de manejo de información y soporte del proceso

de sistemas de información. **7**. Brindar acompañamiento y asistencia en los daños a equipos de cómputo por variación en el fluido eléctrico. **8**. Asistir a capacitaciones de inducción y reinducción en el manejo de los módulos asistenciales y administrativos de la E.S.E. **9**. Apoyar la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento para la entidad, en lo referente al área de sistemas. **10**. Verificar que los mantenimientos preventivos como correctivos de los equipos de sistemas, se realicen de manera efectiva e idónea. **11**. Cumplir, de manera estricta, las normas y reglamentos que adopte la E.S.E. **12**. Poner, al servicio de la E.S.E., los conocimientos y habilidades propias relacionadas con las obligaciones contractuales. **13**. Apoyar la presentación de todos los Informes que rinde la Entidad a los diferentes órganos de vigilancia y control del nivel territorial o Nacional.

La presente se expide a solicitud de la interesado.

Para constancia se firma en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL ANGEL LOZANO VERA
Gerente E.S.E

Proyecto: Elizabeth Martinez / Apoyo Contratación
Reviso y aprobó: Miguel Ángel Lozano Vera / gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25255-241375 CND

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **06/12/2012**

GIOVANNI HERNAN

ALVARADO DIAZ

C.C. 11448360

FUNDACION UNIVERSITARIA

SAN MARTIN

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de septiembre de 2023, a las 13:16:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11448360
Código de Verificación	11448360230925131620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231875876

PIB
13:17:48

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI HERNAN ALVARADO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11448360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:19:10 PM horas del 25/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11448360**

Apellidos y Nombres: **ALVARADO DIAZ GIOVANNI HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2023 07:23:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11448360 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75032625** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

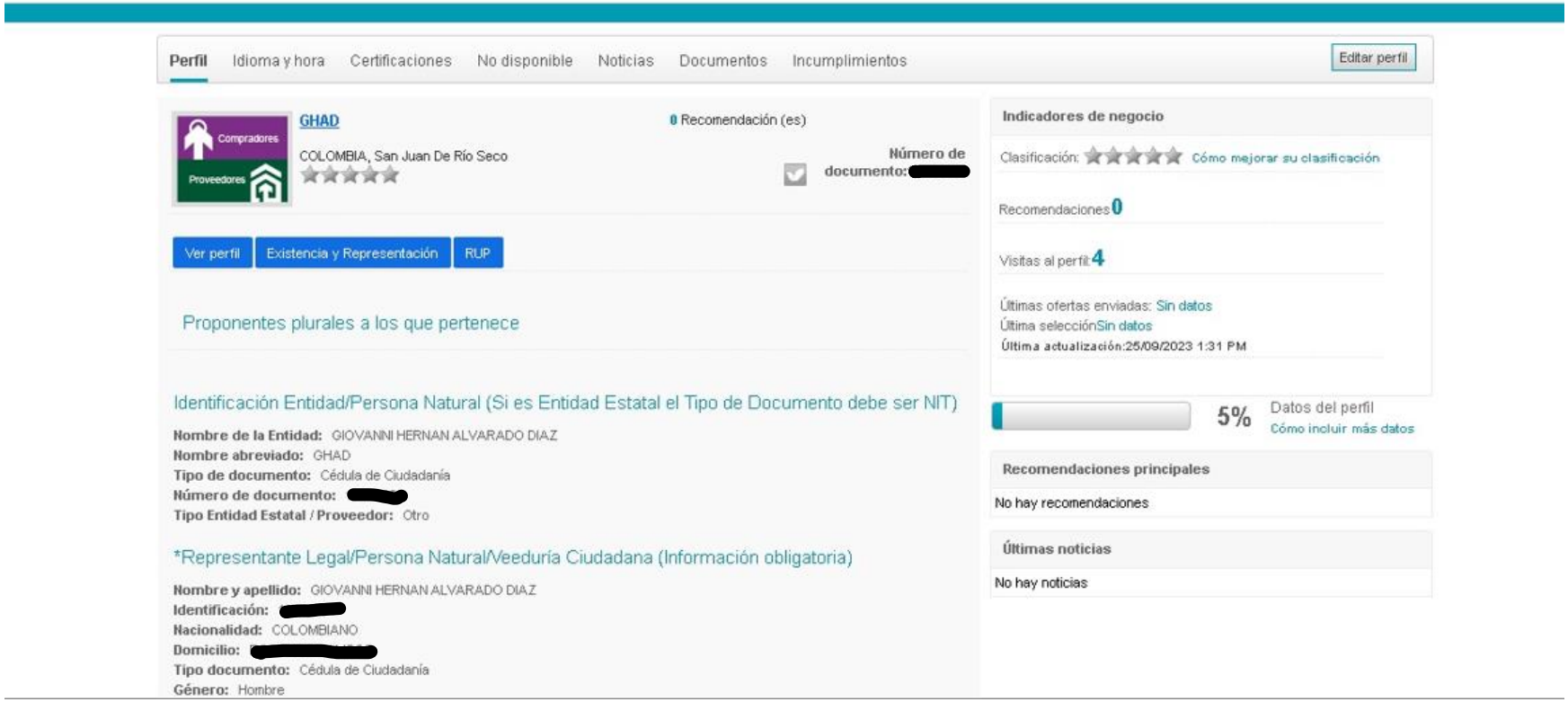
Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO


Perfil
Idioma y hora
Certificaciones
No disponible
Noticias
Documentos
Incumplimientos
Editar perfil
Compradores
Proveedores
GHAD
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, San Juan De Río Seco
Número de documento:
Ver perfil
Existencia y Representación
RUP
Proponentes plurales a los que pertenece
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: GIOVANNI HERNAN ALVARADO DIAZ
Nombre abreviado: GHAD
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento:
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: GIOVANNI HERNAN ALVARADO DIAZ
Identificación:
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio:
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre
Indicadores de negocio
Clasificación:
Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones 0
Visitas al perfil 4
Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:25/09/2023 1:31 PM
5%
Datos del perfil
Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias